

Barranquilla, 05 de noviembre de 2024

Doctor:

LUIS CARLOS FAJARDO JORDAN

dasalud@atlantico.gov.co

SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Calle 40 # 45-46

Barranquilla

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Con la finalidad de rendir informe de actividades del contrato número 202402035 correspondiente a:

Periodo 01: 18 de octubre al 31 de octubre de 2024, informe N°01

Me permito informarle lo ejecutado en los siguientes temas:

Actividades a desarrollar:

1. Realizar seguimiento al proceso de notificación obligatoria que deben hacer las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, ante la regional N°5 de donación y trasplante de órganos y tejidos, de todos aquellos pacientes hospitalizados que tienen criterios clínicos de donantes potenciales de órganos y tejidos.
2. Realizar las actividades de Vigilancia Epidemiológica que tiene que adelantar la regional N°5 en todos aquellos pacientes a los que se les realizaron procedimientos de trasplantes en el área de nuestra jurisdicción.
3. Revisar y evaluar todos los soportes documentales que deben radicar ante la regional N°5 de donación y trasplante de órganos y tejidos, todas las IPS habilitadas con programas de trasplantes, que deseen inscribir estos servicios en la jurisdicción del departamento del Atlántico.
4. Realizar las actividades periódicas correspondientes a la trazabilidad de los tejidos rescatados por los bancos en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, y distribuidos a las distintas IPS Trasplantadoras.
5. Adelantar las actividades de auditoría externa ante las IPS Generadoras, con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices impartidas por el gobierno nacional a través del artículo 8° de la ley 1805 de agosto de 2016.
6. Adelantar las actividades propias dentro del componente de biovigilancia de órganos y tejidos.
7. Participar dentro del análisis y consolidación de la información de los datos estadísticos generados en el desarrollo de la actividad trasplantadora de en nuestra regional, y su posterior envío al Instituto Nacional de Salud.

8. Revisar y examinar los documentos que soportan las responsabilidades de cada uno de los actores, dentro de los procesos de gestión operativa de la donación, rescate de órganos y tejidos y trasplante de estos.

9. Brindar apoyo dentro del proceso de Inspección Vigilancia y Control que adelanta la Secretaría de Salud del Atlántico dentro del manejo del cáncer, en cumplimiento de las directrices impartidas por el gobierno nacional a través de los artículos 8° y 9° de la resolución 2590 de agosto de 2012.

10. Apoyar la gestión, análisis, consolidación y envío de toda la información correspondiente a los programas que forman parte de la Cuenta de Alto Costo.

11. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Atentamente,



JOSE GREGORIO CAICEDO MARTINEZ

CC.: 8.501.418